

MEMORIA            D E S C R I P T I V A  
de la PATENTE DE INVENCION que se solicita  
á favor de Dn. Manuel Buirra Garrote, resi-  
dente en Barcelona ( España )-----

\*\*\*\*\*



## P A T E N T E      D E      I N V E N C I O N

por " UN PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE BLOQUES DESTINADOS A LA FORMACION DEL PISO O FIRME DE CALLES, CAMINOS, CARRETERAS Y ANALOGOS " á favor de Dn. Manuel Buira Garrote, residente en Barcelona ( España ) calle Consejo de Ciento nº 89.-----

\*\*\*\*\*

Sabido es, que para que, el piso ó firme de las carreteras, caminos, calles y en general de toda suerte de pistas especialmente indicadas para el paso de vehículos, presente las necesarias condiciones de duración y resistencia al rozamiento, va provisto de un recubrimiento ya sea por simple apisonamiento de piedra machacada, formando una calzada mediante adoquines ó piezas de contorno irregular, ya con el empleo de uno cualquiera de los diversos tipos de macadam que al efecto se utilizan, ya en fin, por medio de asfaltado de los propios pisos, previamente preparados al efecto.

El recurrente ha ideado el formar tales firmes mediante bloques fabricados por un procedimiento especial que es nuevo y de su invención, por lo que solicita se le garantice la propiedad y la explotación exclusiva del mismo, mediante la patente de invención, á que se refiere la presente memoria descriptiva.

Los bloques de que se trata, formados generalmente por una mezcla de arena, cemento y gravilla, se caracterizan esencialmente por el hecho de que, por la cara que ha de constituir la superficie ó piso del camino en que se disponen, llevan un grueso ó capa de piedra machacada, de tamaño conveniente, de manera que una de las caras planas de cada una de las propias piedras, que como es sabido, forman un cuerpo poliédrico en extremo irre-



gular, queda á flor de la mencionada cara del bloque fabricado.

De esta manera se consigue que el piso, constituido por tales bloques presente la resistencia de los firmes de macadam, con la ventaja, de ser de construcción mucho más económica, por una parte; por el reducido costo de fabricación de tales bloques, por otra; por su facilidad de colocación, sin que para ello se precise el empleo de máquinas, tales como los rodillos compresores que para aquel se requirieren. Facilmente se comprenderá que la resistencia que presenta el piso así formado es debida al hecho de que, la casi totalidad de la superficie del mismo, esté constituida por las porciones de piedra machacada dispuestas de la manera dicha y por lo que respecta á la parte económica, queda evidenciada por el hecho de que la mayor parte del material constitutivo de los bloques es de costo mucho mas reducido que la piedra machacada. Además, la formación de los pisos resulta operación sencilla y rápida y por tanto económica.

Los bloques así fabricados pueden ser de cualquier tamaño y forma y su composición la indicada anteriormente ú otra cualquiera con la que se cumpla la misma finalidad.

En cuanto al procedimiento de fabricación consiste en disponer moldes adecuados sobre cuyo fondo se coloca á mano ó mecánicamente un número cualquiera de trozos de piedra machacada ó partida en forma que una de sus caras, con preferencia la que presente mas superficie descansen sobre el repetido fondo y seguidamente se verifica el relleno del molde ya sea con una mezcla de cemento arena y gravilla ya con otra preparación cualquiera adecuada y una vez fraguada y seca aquella queda el bloque terminado y dispuesto para su utilización.

Como es consiguiente al formar un piso con dichos bloques se dispondrán de manera, que quede por su parte alta, la superficie ó cara que presenta las porciones de piedra machacada.

Como ya se ha dicho la forma, dimensiones y materiales de que se fabriquen estos bloques serán variables, por no afectar á la esencialidad de esta patente.



Tambien variará cuanto se refiera á máquinas y aparatos requeridos para su fabricación y cuantos elementos accesorios precisen para ello.

En cuanto á la forma, modo y manera, de constituir los pisos con estos bloques, será igualmente variable y en general variará cuanto no altere, cambie ó modifique la esencialidad de la patente descrita.

N O T A.

Esta patente se refiere á UN PROCEDIMIENTO PARA LA FORMACION DE BLOQUES DESTINADOS A LA FORMACION DEL PISO Ó FIRME DE CALLES, CAMINOS, CARRETERAS Y ANALOGOS." debiendo recaer sobre la siguiente REIVINDICACION en la que se determina su mencionado objeto:

R E I V I N D I C A el recurrente la propiedad y la explotación exclusiva del mencionado procedimiento que, esencialmente consiste, en disponer sobre el fondo del molde en que el bloque se fabrique un número conveniente de porciones de piedra machacada de manera que, cada una de ellas, descansen sobre dicho fondo por una de sus caras planas, y en rellenar luego el propio molde, con una mezola preparada al efecto de cualquier composición adecuada, en forma que una vez fraguada y seca aquella quedará fabricado el bloque, el cual se caracterizará por presentar por la cara que ha de constituir la superficie del piso ó firme en que se disponga, las mencionadas porciones de piedra partida ó machacada, tal y como se detalla en la descripción que antecede.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad de la Patente descrita.

Consta la presente memoria descriptiva de 3 hojas mecanografiadas por una sola cara.

Barcelona 2 de Abril de 1929.

P. A.

